

ACTA NUMERO CINCUENTA : En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día siete de diciembre del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de octubre de 2020, según detalle: DEL FODES

75% la cantidad de \$ 4,752.83, y DEL FODES 25% la cantidad de \$ 1,849.45, conforme a facturas. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal tomando en consideración el acta de apertura de ofertas LP AMUSU 01/2021 Selección de Realizador para el Proyecto: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA UN PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2021" que dice: En la Alcaldía Municipal de Usulután, a las once horas y dieciséis minutos del día tres de diciembre de dos mil veinte. Reunidos: Licenciado Vidal Solórzano Ticas (Jefe de UACI), Señor Rosendo González Méndez, Unidad Financiera Institucional (UFI), señor Francisco Antonio Coreas, de la Unidad Solicitante, Administrador de Contrato, Licenciado Douglas Geovanny Campos Vásquez, Unidad Jurídica, con el propósito de proceder a la apertura de oferta, correspondiente a la selección de Suministro para el proceso: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA UN PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2021", procediendo como está indicado en los Términos de Referencia, con los resultados siguiente: NO SE PRESENTÓ NINGUNA EMPRESA, siendo la hora de recepción de las 8:00 a.m. a las 11:00 a.m.. En vista de lo anteriormente expuesto éste Concejo ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que realice Convocatoria por Segunda Vez, para el proceso "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA UN PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2021". Comúníquese. Acuerdo Número VI- Vista la nota presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), sobre cotizaciones para el suministro de 1,080 Fardos de Papel Higiénico Scott Junior, 180 fardos de papel higiénico mensuales, para un período de enero a junio de 2021, para Uso en los Servicios Sanitarios de Mercados Municipales. en donde ofertaron las empresas: 1) MEGAFOODS DE EL SALVADOR/JOSE EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, por un monto de \$ 7,084.80, 2) TIENDA GALO/[REDACTED] por la cantidad de \$ 10,601.28, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de 1,080 Fardos de Papel Higiénico Scott Junior, 180 fardos de papel higiénico mensuales, para un período de enero a junio de 2021, para Uso en los Servicios Sanitarios de Mercados Municipales, a la empresa TIENDA GALO/[REDACTED] [REDACTED], por la cantidad de \$ 10,601.28, por dar crédito para 30 días. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del FODES 25% y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laboradas de trabajo como operadores y ayudantes de maquinaria pesada en proyectos que está realizando esta Municipalidad, correspondiente al mes de noviembre de 2020, según detalle: 1.- Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2.- Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3.- Douglas Alexander Benavides Contreras, Motorista Equipo Pesado, 4.- Miguel Ángel Reyes Alemán, Peón Limpieza, 5.- Oscar Amílcar Hernández, Encargado Mecánica de Banco, 6.- Manuel de Jesús Campos Cardona, Motorista, 7.- Santos Reyes Cerna Roque, Supervisor de Limpieza, 8.- Evin Antonio Flores, Motorista, 9.- Ramiro Antonio Orellana Muñoz, Peón de Limpieza, 10.- Santos Antonio Ramos Romero, Motorista, 11.- José Luis Villalta

Jandres, Motorista, 12.- Ricardo Guadalupe Cerna Roque, Peón de Limpieza. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que transfiera al Comité de Festejos Patronales de Usulután Año 2020-2021, la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$ 3,328.00) de la cuenta corriente No. 200466613 denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera: Productos Alimenticios, para ser utilizados en el Centro de Bienestar Infantil (CBI 10 de mayo). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a María Reina Peraza, Madre Educadora C.B.I. 10 de mayo. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente "Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade VEINTICINCO MIL 00/100 dólares (\$ 25,000.00) de la Cuenta Corriente No. 200466613 denominada " Colecturía de Tributos Municipales " del Banco de América Central para la Tesorería del Comité de Festejos Patronales de Usulután Año 2020-2021. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 3 canastas navideñas, para ser entregadas al Sindicato de los Trabajadores de la Procuraduría General de la República, SITRA PGR. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Sergio Bermúdez, Sub Jefe de Organización Comunitaria, Unidad de Participación Ciudadana. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal (SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de diciembre 2020, FONDO COVID-19 PANDEMIA, pertenecientes al CEP.17.22.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	350301	AUM.	\$19000.00
2	54118	HERRAMENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	350301	AUM.	\$15159.30
3	54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	350301	AUM.	\$2800.00
4	54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	350301	AUM.	\$21000.00
5	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	350201	DIS.	\$57959.30

Comúníquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, y el Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor propietario SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo

IV, porque desconocemos el consumo por unidad, placa de cada vehículo, camión recolector y maquinaria pesada de la municipalidad, además no brindan un detalle y el consumo está muy elevado. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo VII, porque ya existe un presupuesto donde se establece los gastos, además es posible crear un problema interno laboral con los empleados que no saldrán beneficiados por pago de horas extras. Los Concejales Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor propietario; Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario SE ABSTIENEN DE VOTAR en el VII, porque las finanzas no presentan estándares, se pueden evitar agudizar cada día más la parte laborar, se vendría el derecho de igualdad y se estaría violentado. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario VOTAN EN CONTRA en los Acuerdos VIII, X, debido a que no se celebraron fiestas patronales en el año 2020, además el Comité Central de Festejos Patronales debe de conformarse en el mes de julio de cada año por la ordenanza respectiva, por lo tanto no estamos de acuerdo a realzar esas dos transferencias, ya que será observación de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de
Marquez
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal